

Corporación Quiport S.A.

*Estados Financieros por el Año Terminado
el 31 de Diciembre del 2017 e Informe de
los Auditores Independientes*

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Abreviaciones:

NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Norma Internacional de Información Financiera
CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
FV	Fair value
FVTPL	Fair value through profit or loss
US\$	U.S. Dólar
AIMS	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
NAIQ	Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito
CCC	Canadian Commercial Corporation
CCR	Constructora CCR SAC
EPC	EPC Engineering, Procurement and Construction
CORPAQ	Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito
EPMSA	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (Ex - CORPAQ)
OPIC	Overseas Private Investment Corporation
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
US EXIM	Export Import Bank of the United States
EDC	Export Development Canada
AAE	Acuerdo de Alianza Estratégica

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
Corporación Quiport S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Corporación Quiport S.A. ("La Corporación" "Quiport") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Corporación Quiport S.A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de Corporación Quiport S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Corporación, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados del Gobierno de la Corporación.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Corporación por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Corporación o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Corporación.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

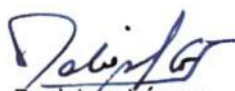
Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Corporación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Corporación respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte & Touche
Quito, Febrero 14, 2018
Registro No. 019


Rodrigo López
Socio
Licencia No. 22236

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos	5	45,237	61,752
Otros activos financieros	6	8,594	11,410
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	13,796	13,740
Activos por impuestos corrientes	13	52	41
Otros activos	8	<u>3,866</u>	<u>3,176</u>
Total activos corrientes		<u>71,545</u>	<u>90,119</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos, neto	9	3,918	7,323
Activo intangible	10	<u>748,111</u>	<u>757,070</u>
Total activos no corrientes		<u>752,029</u>	<u>764,393</u>
TOTAL		<u>823,574</u>	<u>854,512</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos	15	44,769	39,269
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	11,867	17,774
Obligaciones acumuladas	12	9,917	9,223
Pasivos por impuestos corrientes	13	481	515
Ingresos diferidos	14	<u>10,508</u>	<u>10,666</u>
Total pasivos corrientes		<u>77,542</u>	<u>77,447</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	-	41
Ingresos diferidos	14	219,156	229,643
Préstamos	15	167,996	220,207
Beneficios definidos		<u>174</u>	<u>-</u>
Total pasivos no corrientes		<u>387,326</u>	<u>449,891</u>
PATRIMONIO:	16		
Capital social		66,000	66,000
Reserva legal		19,854	14,760
Utilidades retenidas		<u>272,852</u>	<u>246,414</u>
Total patrimonio		<u>358,706</u>	<u>327,174</u>
TOTAL		<u>823,574</u>	<u>854,512</u>

Ver notas a los estados financieros


Andrew O'Brian
Presidente
Francis Segovia
Gerente Financiero
Juan Carlos Zurita
Contador General

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	<u>Notas</u>	<u>31/12/17</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>31/12/16</u>
INGRESOS OPERACIONALES	17	157,364	157,156
GASTOS OPERACIONALES	18	(84,045)	(83,189)
COSTOS FINANCIEROS	19	(17,869)	(23,126)
OTROS INTERESES		<u>132</u>	<u>95</u>
UTILIDAD DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>55,582</u>	<u>50,936</u>

Ver notas a los estados financieros



Andrew O'Brian
Presidente



Francis Segovia
Gerente Financiero



Juan Carlos Zurita
Contador General

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
	(en miles de U.S. dólares)			
Saldos al 31 de diciembre del 2015	66,000	8,875	214,363	289,238
Dividendos pagados			(13,000)	(13,000)
Transferencia		5,885	(5,885)	
Utilidad neta	<u> </u>	<u> </u>	<u>50,936</u>	<u>50,936</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2016	66,000	14,760	246,414	327,174
Transferencia		5,094	(5,094)	
Dividendos pagados			(24,050)	(24,050)
Utilidad neta	<u> </u>	<u> </u>	<u>55,582</u>	<u>55,582</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>66,000</u>	<u>19,854</u>	<u>272,852</u>	<u>358,706</u>

Ver notas a los estados financieros



Andrew O'Brian
Presidente



Francis Segovia
Gerente Financiero



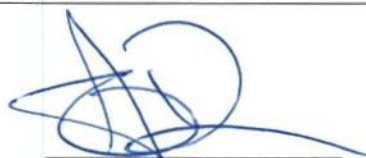
Juan Carlos Zurita
Contador General

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	Año terminado	
	31/12/17	31/12/16
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	133,329	146,284
Pagado a empleados y proveedores	(44,198)	(54,648)
Otros ingresos	<u>132</u>	<u>95</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>89,263</u>	<u>91,731</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución de otros activos financieros	89,859	90,264
Incremento de otros activos financieros	(87,043)	(91,419)
Incremento de activos intangibles	(19,861)	(10,767)
Disposición de equipo	(103)	(61)
Adquisición de equipo	<u> </u>	<u>55</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(17,148)</u>	<u>(11,928)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de préstamos	(64,580)	(79,052)
Pago de dividendos	<u>(24,050)</u>	<u>(13,000)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(88,630)</u>	<u>(92,052)</u>
EFECTIVO Y BANCOS:		
Disminución neta durante el año	(16,515)	(12,249)
SalDOS al comienzo de año	<u>61,752</u>	<u>74,001</u>
SALDOS AL FIN DE AÑO	45,237	61,752

Ver notas a los estados financieros



Andrew O'Brian
Presidente



Francis Segovia
Gerente Financiero



Juan Carlos Zurita
Contador

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. OPERACIONES E INFORMACION GENERAL

Corporación Quiport S.A. (la "Corporación", el "Concesionario" o "Quiport") fue constituida en Ecuador en septiembre 11 del 2002, por Aecon Construction Group Inc., Andrade Gutiérrez Concession S.A. y ADC Management BVI (actualmente Quiama Ltd. BVI). En el año 2012, Andrade Gutiérrez Concession S.A. transfirió sus participaciones a CCR S.A.. En diciembre 11, 2015, AECON Construction Group y Airport Development Corporation (ADC) cedieron su participación accionaria en favor de Grupo Odinsa S.A., con lo cual la participación accionaria final sobre Quiport queda conformada en 50% para CCR Group de Brasil y 50% para Grupo Odinsa S.A. de Colombia.

La actividad principal de la Corporación es actuar como concesionario responsable de administrar, mantener y operar el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) y la ejecución de todas las actividades inherentes al contrato de concesión otorgado por la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) (Nota 22).

De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento del NAIQ, firmado entre ADC&HAS Management Ltd. "BVI" (actualmente QUIAMA Quito Airport Management Ltd. BVI), la subsidiaria de la compañía Quiama Quito Airport Management Ecuador S.A. (antes ADC&HAS Management Ecuador S.A.) incurre en varios costos y gastos que son reembolsados por la Corporación.

El NAIQ abrió e inició sus operaciones el 20 de febrero del 2013 y desde esa fecha, Quiport ha registrado como ingresos el 89% de los ingresos regulados en el estado de resultado integral, así como los costos relacionados conforme al AAE.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Corporación es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de presentación - Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, como se explica en las políticas contables se exponen a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o

estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, Quiport tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

2.4 Reconocimiento de ingresos - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que Quiport pueda otorgar.

2.4.1 Ingresos regulados - Corresponden al 89% de las tarifas aeroportuarias reguladas de pasajeros y servicios establecidas en el contrato de concesión. Se reconocen de conformidad a la prestación de los servicios. Las notificaciones por tarifas reguladas se emiten a las aerolíneas de forma mensual (servicios en general y pasajeros nacionales) y cada diez días (pasajeros internacionales).

2.4.2 Ingresos no regulados - Se calculan y reconocen de acuerdo con los contratos suscritos. Corresponden principalmente a concesiones de locales comerciales, servicios de transporte interno de pasajeros, entre otros.

2.4.3 Ingresos por derecho de concesión AIMS - Referirse a la Nota 2.11.

2.5 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.6 Valuación de propiedades y equipos - Al costo de adquisición. El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan como parte del resultado de operación del actual aeropuerto.

2.7 Activo intangible - Quiport reconoce el activo intangible de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de servicios y SIC 29 Revelación - Acuerdos de Concesión de Servicios para la contabilización del Contrato de Concesión y las revelaciones correspondientes en los estados financieros.

El valor reconocido por la concesión corresponde al costo del activo recibido a ser operado, el cual incluye los costos de construcción del NAIQ y mejoras posteriores al referido activo, así como los costos y gastos relacionados con la obtención de la concesión y la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito.

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados en base al método de línea recta. La Corporación tomó el período restante de la concesión del NAIQ como la vida útil del activo intangible, aproximadamente 25 años hasta el 28 de febrero del 2041.

La vida útil de un activo intangible que surge de derechos contractuales o legales no excederá el período de los derechos contractuales o legales, pero puede ser inferior, dependiendo del período durante el cual la entidad espera utilizar el activo.

Además, los activos intangibles provenientes del derecho otorgado en virtud del Contrato de Concesión de utilizar los flujos de efectivo de las operaciones del aeropuerto internacional Mariscal Sucre están incluidos. El valor de este derecho se calcula como el valor razonable de los flujos de efectivo proyectados operativos netos generados durante el período de construcción. Tales valores se amortizan durante el período de construcción NAIQ.

2.8 Baja de activos intangibles - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en el resultado del período al momento en que el activo es dado de baja.

2.9 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles - Al final de cada período sobre el cual se informa, Quiport evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, Quiport calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro de valor anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicador de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en el resultado del período.

Cuando una pérdida por deterioro de valor es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro de valor es reconocido automáticamente en el resultado del período.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, no se determinó deterioro de los activos tangibles e intangibles.

2.10 Costos financieros - Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición y construcción de activos calificados, que inicialmente tienen un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso, son considerados como parte del activo hasta la fecha en que los activos están sustancialmente listos para su uso. Todos los otros costos financieros son reconocidos como resultados de la operación en el período en el que se incurran. Los costos financieros generados en el período de construcción del NAIQ fueron incluidos en el activo intangible de la concesión.

2.11 Ingresos diferidos del AIMS - Corporación Quiport registró el derecho de concesión sobre los ingresos del anterior aeropuerto (AIMS) concedidos por la EPMSA (Ex CORPAQ) como un activo intangible y como ingreso diferido (Ver Nota 14). El activo intangible se amortizó entre la fecha efectiva y la fecha de apertura del nuevo aeropuerto NAIQ. Los ingresos diferidos se amortizan a partir del inicio de las operaciones comerciales y hasta el final de la concesión bajo el método de línea recta.

2.12 Ingresos diferidos concesionarios - Corresponden a los importes pagados por los concesionarios por el derecho de uso de locales comerciales en el NAIQ. Dichos importes se registran como ingresos diferidos (en el pasivo) en el momento del pago. Los ingresos se reconocen posteriormente sobre la base del devengado a lo largo del período del contrato. Los ingresos diferidos de más de 12 meses a partir del estado de situación financiera se clasifican como pasivos no corrientes.

2.13 Impuestos - La Corporación no genera impuesto a la renta por cuanto se encuentra calificada como usuario de la Zona Franca Aeropuerto Mariscal Sucre. Los principales beneficios tributarios se detallan en la Nota 13.

2.14 Provisiones - Las provisiones se reconocen sólo cuando la Corporación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de los estados financieros. Cuando el efecto monetario en el tiempo es importante, la cantidad provisionada es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cumplir con la obligación.

2.15 Beneficios a los empleados

2.15.1 Participación a trabajadores - La Corporación reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.16 Arrendamientos - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos

2.16.1 La Compañía como arrendatario - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

2.16.2 La Compañía como arrendador - Los ingresos por arrendamiento operativo, son reconocidos usando el método de línea recta y por el plazo del contrato.

2.17 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y Quiport tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.18 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente

atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.18.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

2.18.2 Préstamos y cuentas por cobrar - Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo y otros) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

2.18.3 Deterioro de valor de activos financieros - Los activos financieros distintos de aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para las inversiones patrimoniales disponibles para la venta, se considera que una caída significativa o prolongada en el valor razonable del título valor por debajo de su costo es una evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de Quiport con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 60 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros registrados al costo, el importe de la pérdida por deterioro de valor se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos estimados de efectivo descontados a la tasa de retorno actual del mercado para un activo financiero similar. Dicha pérdida por deterioro de valor no será reversada en períodos subsiguientes.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

Cuando un activo financiero disponible para la venta es considerado como deteriorado, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otro resultado integral son reclasificadas al resultado del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la

misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el monto en libros de la inversión a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

2.18.4 Baja en cuenta de los activos financieros - Quiport dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si Quiport no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, Quiport a reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si Quiport retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, Quiport continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

En caso de la baja parcial en cuentas de un activo financiero (es decir, cuando Quiport retiene una opción para readquirir parte de un activo transferido), Quiport distribuye el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo bajo una participación continua, y la parte que ya no reconocerá sobre la base del valor razonable relativo de dichas partes a la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignada a la parte que ya no continuará siendo reconocida y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no seguirá siendo reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada asignada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral se reconoce en el resultado del período. La ganancia o pérdida acumulada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral es distribuida entre la parte que continúa siendo reconocida y la parte que ya no será reconocida con base en los valores razonables relativos de ambas partes.

2.19 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por Quiport - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que Quiport tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.19.1 Pasivos financieros - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u "otros pasivos financieros".

2.19.2 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.19.3 Baja en cuentas de un pasivo financiero - Quiport dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de Quiport. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

3. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

3.1 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, Quiport ha aplicado algunas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente, las cuales no tuvieron impacto significativo sobre los estados financieros de Quiport.

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación

La Corporación ha aplicado esta modificación por primera vez en el año en curso. La modificación requiere que la entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

Los pasivos de Quiport provenientes de actividades de financiación consisten en préstamos (Nota 15). La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de Quiport.

3.2 Normas nuevas revisadas emitidas, pero aún no efectivas

Quiport no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de Quiport no prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de Quiport.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
Paso 3: determinar el precio de la transacción.
Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

Quiport reconoce ingresos principalmente por:

- Ingresos regulados
- Ingresos no regulados

La Administración de Quiport analizó cada uno de los contratos comerciales que mantiene con sus clientes y se determinó que en todos los casos no existen obligaciones de desempeño que tengan que ser analizadas y la práctica contable actual es similar a los requerimientos de NIIF 15, por lo tanto, la Administración anticipa que la aplicación de la NIIF 15 no tendrá un impacto en la situación financiera y/o resultados de Quiport.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de Quiport ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Estimación de vidas útiles de equipos, activo intangible e ingreso diferido -

La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6, 2.7 y 2.11 respectivamente.

5. EFECTIVO Y BANCOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Efectivo	9	9
Bancos del exterior	45,196	61,736
Bancos locales	<u>32</u>	<u>7</u>
Total	<u>45,237</u>	<u>61,752</u>

Bancos del exterior - Corresponde a efectivo manejado en cuentas corrientes del exterior en el Bank of America, las cuales son utilizadas principalmente para el pago de las obligaciones con los lenders (prestamistas) (Ver Nota15).

6. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Fondos restringidos en Fideicomiso (Nota 22)	8,594	11,397
Préstamo a Tabacarcen S.A. Tababela Cargo Center	<u> </u>	<u>13</u>
Total	<u>8,594</u>	<u>11,410</u>

Fondos restringidos en Fideicomiso - Incluye los saldos de la cuenta bancaria del Fideicomiso Mercantil Quiport On Shore Trust, en la que se recibe la totalidad de ingresos regulados, mismos que son de naturaleza restringida hasta que el Fideicomiso los transfiera al Municipio de Quito y la cuenta propia de la Corporación. También incluye la cuenta bancaria en la que se reciben las recaudaciones de los ingresos no regulados, la cual es manejada por el Fideicomiso como requisito de los acuerdos de financiamiento para, entre otros, asegurar el pago de las obligaciones contraídas por Quiport (Ver Nota 22).

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Cuentas por cobrar comerciales:</i>		
Facturas emitidas	3,678	2,653
Provisión para cuentas dudosas	<u>(325)</u>	<u>(121)</u>
Subtotal (Nota 22)	3,353	2,532
Provisión de ingresos	<u>7,859</u>	<u>7,715</u>
Subtotal	<u>11,212</u>	<u>10,247</u>
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (Ver Nota 21)	866	1,786
<i>Otras cuentas por cobrar:</i>		
EPMSA (Ex Corpaq)	1,364	1,365
Otros	<u>354</u>	<u>342</u>
Total	<u>13,796</u>	<u>13,740</u>

Cuentas por cobrar de clientes - Incluyen principalmente las facturas emitidas que forman parte del Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía Quiport Onshore Trust en relación con los ingresos no regulados y notificaciones de ingresos regulados emitidos por la Municipalidad. (Ver Nota 22).

Los principales clientes constituyen las aerolíneas por los servicios prestados. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el total de aerolíneas es de 40.

Quiport ha reconocido una provisión para cuentas dudosas en base a las cuentas por cobrar con una antigüedad de 360 días o más debido a que la experiencia histórica establece que las cuentas por cobrar vencidas con esa antigüedad no son recuperables. Sin embargo, en el caso de las cuentas por cobrar con una antigüedad menor de 360 días, se reconocen provisiones para cuentas de dudoso cobro con base en los saldos irre recuperables determinados por experiencias de incumplimiento de la contraparte y un análisis de la posición financiera actual de la contraparte.

El total de cuentas por cobrar con vencimientos mayores a 360 días es de US\$280,147 y US\$240,780 dólares en los años 2017 y 2016, respectivamente y corresponden exclusivamente a cuentas generadas por ingresos no regulados. Los ingresos regulados no son provisionados debido a que no presentan antigüedad.

Antigüedad de las facturas emitidas por ingresos no regulados es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
0 a 60 días	1,425	1,554
61 a 90 días	321	210
91 a 120 días	319	116
120 a 360 días	1,334	533
Más de un año	<u>280</u>	<u>240</u>
Total	<u>3,679</u>	<u>2,653</u>

Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	121	105
Provisión del año	<u>204</u>	<u>16</u>
Saldos al fin del año	<u>325</u>	<u>121</u>

Provisión ingresos - Corresponde a la provisión de ingresos por los servicios prestados a las aerolíneas en el mes de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, correspondientes a los ingresos regulados y no regulados, no notificados y pendientes de facturar. En enero del 2018 y 2017, se emitieron las notificaciones y facturas correspondientes por los valores provisionados.

Al 31 de diciembre de 2017, incluye US\$1.4 millones por ingresos no regulados y US\$6.4 millones por ingresos regulados relacionados con la NAIQ.

EPMSA (Ex Corpaq) - Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, constituye una cuenta por cobrar por concepto de reembolsos por US\$1,031,069 y la diferencia por compensación de combustible.

8. OTROS ACTIVOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Anticipos a contratistas	1,839	1,115
Seguros prepagados	1,987	2,007
Otros gastos prepagados	<u>40</u>	<u>54</u>
Total	<u>3,866</u>	<u>3,176</u>

Seguros prepagados - Constituyen pólizas de seguro contratadas para cubrir los activos y operación del aeropuerto de Quito que se relacionan principalmente con propiedad, responsabilidad operacional y terrorismo (Ver Nota 24).

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Costo	8,613	11,845
Depreciación acumulada	<u>(4,695)</u>	<u>(4,522)</u>
Total	<u>3,918</u>	<u>7,323</u>
<i>Clasificación:</i>		
Terrenos	47	82
Edificaciones		1,280
Otros activos (Usufructo)	42	343
Vehículos	2,946	3,328
Maquinaria y equipo	334	1,688
Muebles y enseres	506	589
Equipos de computo	<u>43</u>	<u>13</u>
Total	<u>3,918</u>	<u>7,323</u>

Los movimientos de propiedades y equipos, neto fueron como sigue:

	Terrenos, edificaciones y otros <u>activos</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Total</u>
Saldos netos al 31 de diciembre del 2015	2,080	3,845	1,960	619	47	8,551
Adiciones				50	11	61
Bajas		(61)				(61)
Depreciación	<u>(375)</u>	<u>(456)</u>	<u>(272)</u>	<u>(80)</u>	<u>(45)</u>	<u>(1,228)</u>
Saldos netos al 31 de diciembre del 2016	1,705	3,328	1,688	589	13	7,323
Reclasificación al activo intangible (1)	(1,261)		(1,236)			(2,497)
Otras reclasificaciones	(35)					(35)
Adiciones		62	5		36	103
Depreciación	<u>(320)</u>	<u>(444)</u>	<u>(123)</u>	<u>(83)</u>	<u>(6)</u>	<u>(976)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>89</u>	<u>2,946</u>	<u>334</u>	<u>506</u>	<u>43</u>	<u>3,918</u>

(1) Durante el año 2017, la Administración realizó un análisis de las propiedades y equipos y reclasificó aquellos activos que debían ser parte del activo intangible.

10. ACTIVO INTANGIBLE

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Activo intangible del NAIQ	747,784	756,629
Software	<u>327</u>	<u>441</u>
Total	<u>748,111</u>	<u>757,070</u>

Activo Intangible del NAIQ - Un resumen del activo intangible del NAIQ es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Servicio de construcción del aeropuerto	796,392	796,392
Expansión de la terminal de pasajeros, mejoras a la infraestructura y otros	87,482	66,614
Equipos	<u>9,978</u>	<u>7,673</u>
Total costo	893,852	870,679
Amortización acumulada	<u>(146,068)</u>	<u>(114,050)</u>
Total costo, neto	<u>747,784</u>	<u>756,629</u>

Servicio de Construcción del Nuevo Aeropuerto - De acuerdo con el contrato de concesión, Quiport debe proveer los servicios de construcción del nuevo aeropuerto a cambio del derecho a cobrar directamente a los usuarios, los servicios aeroportuarios del actual Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y del nuevo aeropuerto NAIQ mientras dure el período de concesión

El servicio de construcción del aeropuerto incluye el interés financiero, así como los costos y comisiones establecidas en los respectivos contratos de préstamos, los mismos que fueron capitalizados durante el período de construcción del nuevo aeropuerto.

Incluyen también valores pagados a los accionistas auspiciantes (sponsors) y otros proveedores por servicios prestados en la obtención del contrato de concesión para el NAIQ y otros valores pagados para mantener la concesión.

Expansión de la terminal de pasajeros, mejoras a la infraestructura y otros - Corresponde a trabajos complementarios de construcción en el NAIQ, incluyendo mejoras a la infraestructura actual de la terminal, plataforma de carga, ingreso y alrededores del aeropuerto. También incluye los proyectos de capital de inversión para la mejora o crecimiento de la infraestructura del Aeropuerto Mariscal Sucre. Los proyectos de capital están relacionados con los edificios, instalaciones y equipamiento del Aeropuerto en cumplimiento del Contrato de Concesión.

Equipos - De acuerdo a la Segunda enmienda al Contrato de Concesión, Quiport directamente asume el costo de los equipos de seguridad hasta por US\$10 millones en lugar de la contribución de autopista, la cual obliga a Quiport de acuerdo al Contrato de Concesión. (Ver Nota 23)

Los movimientos del activo intangible del NAIQ son como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	756,629	777,205
Adiciones	19,861	10,767
Reclasificación de propiedades y equipos, neto	2,497	-
Ajustes	11	-
Amortización (1)	<u>(31,214)</u>	<u>(31,343)</u>
Saldos al fin del año	<u>747,784</u>	<u>756,629</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017, el gasto de amortización en el estado de resultados de incluye US\$177,272 relacionados con la amortización del software (US\$177,272 al 31 de diciembre del 2016).

El activo intangible se amortiza a partir del 20 de febrero 2013 por el método de línea recta y durante el resto del período de concesión, hasta 20 de febrero del 2041.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Cuentas por pagar comerciales:</i>		
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (Ver Nota 21)	3,709	10,710
Proveedores locales	4,627	2,215
Proveedores del exterior	752	732
Otros	747	1,320
<i>Otras cuentas por pagar :</i>		
Provisión de servicios	1,993	2,497
Cuentas por pagar EPMSA	<u>39</u>	<u>341</u>
Total	<u>11,867</u>	<u>17,815</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	11,867	17,774
No corriente	<u> </u>	<u>41</u>
Total	<u>11,867</u>	<u>17,815</u>

Proveedores locales - Corresponde principalmente a cuentas por pagar a proveedores por servicios y bienes recibidos relacionados con la operación del aeropuerto.

Cuentas por pagar EPMSA - Corresponde a cuentas por pagar por el acuerdo de usufructo que le da derecho al uso de equipo especial para uso del NAIQ. Adicionalmente, se incluye como parte de la provisión de servicios US\$900 mil por pagar a EPMSA.

12. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Participación a trabajadores	9,809	8,989
Beneficios sociales	<u>108</u>	<u>234</u>
Total	<u>9,917</u>	<u>9,223</u>

Participación a trabajadores - De conformidad con la legislación vigente, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% en los beneficios de una empresa sobre los beneficios líquidos o ingresos contables. De acuerdo con la autorización del Ministerio de Trabajo, la Corporación consolidó su participación en los beneficios de los empleados con la participación en los beneficios generada por QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.) ya que ambas entidades forman parte del mismo grupo económico con negocios complementarios. Para el cálculo y pago individual de los beneficios, la Corporación incluye a los empleados SFM Facility Servicios Complementarios S.A. y Protección, Seguridad y Vigilancia S.A., que prestan servicios de limpieza y seguridad para las instalaciones aeroportuarias.

Los movimientos de la provisión para participación a empleados fueron como sigue:

	<u>Año terminado</u> <u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	8,989	10,387
Provisión del año	9,809	8,989
Pagos efectuados	<u>(8,989)</u>	<u>(10,387)</u>
Saldos al fin del año	<u>9,809</u>	<u>8,989</u>

13. IMPUESTOS

13.1 Activos y pasivos del año corriente - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto a la salida de divisas	8	8
Retenciones en la fuente	<u>43</u>	<u>33</u>
Total	<u>52</u>	<u>41</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar	138	337
Retenciones en la fuente por pagar	<u>343</u>	<u>178</u>
Total	<u>481</u>	<u>515</u>

13.2 Impuesto a la renta - En el mes de octubre del 2005 la Compañía fue aprobada por la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) y calificada por Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) como usuaria de Zona Franca del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) con los beneficios que otorga esta ley por un período de 20 años.

Según el capítulo XII del Régimen Tributario de la Ley de Zonas Francas los principales beneficios tributarios son como sigue:

- Las Empresas Administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplan dentro de las zonas francas, gozarán de una exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se creare, así requiera de exoneración expresa.
- Los usuarios de las zonas francas gozarán así mismo de una exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.
- Las empresas administradoras y los usuarios de una zona franca gozarán de las exenciones señaladas en este capítulo por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables, a criterio del CONAZOFRA.
- Los pagos que realicen los usuarios por concepto de servicios ocasionales a técnicos extranjeros estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y no causarán retención en la fuente.

El 3 de enero del 2007, el Directorio de la empresa CORPAQ, conoció y aprobó la solicitud presentada por la Corporación Quiport S.A. como usuaria de la Zona Franca del antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) con los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, hasta el año 2011.

Con fecha diciembre 29 del 2007, mediante Registro Oficial No. 242, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual introduce cambios importantes respecto al impuesto a la renta y su determinación con efecto a partir de enero 1 del 2008; sin embargo, basado en el "Acuerdo de Inversión" firmado el 24 de junio del 2003, entre Corporación Quiport S.A. y el Estado Ecuatoriano, la administración de Quiport estima que las reformas tributarias no afectan a Quiport porque el referido Acuerdo establece una estabilidad legal y del régimen tributario de 20 años desde su fecha efectiva.

Con fecha diciembre 29 del 2010, mediante Registro Oficial se publicó el Código Orgánico de la Producción, que elimina el régimen de las Zonas Francas, sin embargo se mantiene para las Empresas Administradoras y los usuarios de las zonas francas previamente registradas, todos los derechos y obligaciones establecidas al momento que los usuarios se registraron.

Con fecha 6 de octubre el 2011, Quiport solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA), en su calidad de Administradora de las Zonas Francas del Nuevo

Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) y del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS), que se ratifiquen y amplíen los plazos concedidos para su operación en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (El Proyecto), que incluye no solo la construcción del nuevo sino la operación del anterior aeropuerto hasta el 31 de marzo del 2013.

Con fecha 12 de octubre del 2011, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA) propone a la Ministra Coordinadora de Producción, Empleo y Competitividad en calidad de Presidenta del Consejo Sectorial de la Producción se acepte la ratificación y ampliación de plazos solicitado por Quiport.

Con fecha 30 de noviembre del 2011, los miembros del Consejo Sectorial de la Producción resolvieron aprobar la petición realizada por la Administradora de la Zona Franca tanto para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) como del Nuevo Aeropuerto Internacional (NAIQ), de ampliar y ratificar las calificaciones de usuarias de esta Zona Franca, dentro del marco del Contrato de Construcción y el Acuerdo de Alianza Estratégica.

El 23 de febrero del 2012, el Ministerio de Coordinación para la Producción, Empleo y Competitividad extendió la calificación como usuario de zona franca en el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito a Quiport, hasta octubre del 2025.

Sin embargo de las situaciones mencionadas, con fecha 26 de diciembre del 2017, el Servicio de Rentas Internas - SRI, envió el acta borrador de determinación tributaria por el ejercicio 2013. Como parte de los antecedentes del acta borrador, se incluye un análisis de la normativa tributaria y se concluye que Quiport al igual que otros usuarios de Zona Franca, no son beneficiarios de la exoneración del pago de impuesto a la renta según la normativa vigente y que por lo tanto Quiport debe tributar el impuesto a la renta del año 2013. El valor determinado como impuesto a la renta es de US\$8.4 millones más US\$1.7 millones de intereses.

La posición de la Administración con respecto al no pago de impuestos y contribuciones tributarias está sustentada en la opinión de sus asesores legales que ratifican que la calificación de usuario de zona franca y el acuerdo de protección de inversión suscrito con el Gobierno ecuatoriano en favor de la Corporación Quiport y sus accionistas, ampararon lo actuado.

Las declaraciones de impuesto a la renta por los años 2014 al 2017 son susceptibles de revisión.

13.3 Aspectos tributarios

Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera - El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).

- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).

La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

- Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la salida de divisas - ISD

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinadas al financiamiento de inversiones previstas en este código.
- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

Como usuario de Zona Franca y de una respuesta dada por el Servicio de Rentas Internas, a una consulta efectuada, Quiport está exenta del pago del impuesto a la salida de divisas - ISD por las transferencias efectuadas a cuentas bancarias del exterior de fondos provenientes de recaudaciones de ingresos regulados.

Convenios para evitar la doble imposición: El SRI emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000204, mediante Registro Oficial No. 775 del 14 de junio del 2016, en la cual establece condiciones para la aplicación automática de los beneficios proporcionados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición:

- El monto máximo para la aplicación automática de los beneficios de los Convenios de doble imposición (no retención / tarifa de retención menor) es de 20 veces la fracción básica desgravada para personas naturales (US\$225,800 para 2017).

- El monto aplicará para pagos y/o créditos en cuenta efectuados al mismo proveedor extranjero dentro del mismo año fiscal.
- Adicionalmente, el agente de retención debe justificar la residencia fiscal del receptor o beneficiario del ingreso, obteniendo el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente. Cuando los pagos y/o créditos en cuenta excedan el monto máximo establecido, el agente de retención debe retener el 22% del impuesto a la renta sobre el exceso.
- Para el año 2016, si hasta la entrada en vigencia de la Resolución se ha superado el monto máximo correspondiente al ejercicio 2016, el agente de retención empezará a aplicar la retención en la fuente del impuesto a la renta por los pagos o créditos en cuenta que excedan el monto máximo.

A partir de julio de 2016, fecha de publicación de esta ley, Quiport deberá retener el 22% de los pagos efectuados a entidades extranjeras domiciliadas en países con los que Ecuador haya firmado convenios para evitar la doble imposición por montos superiores al referido máximo. Las cantidades retenidas deben ser reclamadas directamente por el proveedor extranjero ante el SRI. A partir del 2018, el porcentaje de retención para pagos al exterior es del 25%.

14. INGRESOS DIFERIDOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Ingresos diferidos	289,178	289,163
Reconocimiento acumulado de ingresos diferidos	<u>(59,514)</u>	<u>(48,854)</u>
Total	<u>229,664</u>	<u>240,309</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	10,508	10,666
No corriente	<u>219,156</u>	<u>229,643</u>
Total	<u>229,664</u>	<u>240,309</u>

Los ingresos diferidos comprenden:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Derecho de concesión del AIMS	224,978	234,724
Ingresos diferidos concesionarios	<u>4,686</u>	<u>5,585</u>
Total	<u>229,664</u>	<u>240,309</u>

Derecho de concesión del AIMS - Como parte de la concesión para construir y operar el nuevo aeropuerto, a Quiport se le concedió el derecho de operar el antiguo aeropuerto hasta que el nuevo inicie sus operaciones (Ver Nota 22). Como resultado de esta situación, Quiport calculó el valor razonable de este derecho y lo registró como un activo intangible y un ingreso diferido. El activo intangible fue amortizado totalmente durante el período de construcción del nuevo aeropuerto y hasta el inicio de las operaciones. El ingreso diferido está siendo amortizado en línea recta y durante el período remanente de la concesión.

Ingresos diferidos concesionarios - Corresponden a los derechos de concesiones de locales comerciales en el NAIQ pagados por anticipado por los clientes, los cuales se amortizan en línea recta en los plazos de los contratos.

Los movimientos de los ingresos diferidos son como siguen:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	240,309	251,138
Adiciones	15	169
Reconocimiento de ingresos AIMS	(9,746)	(9,746)
Reconocimiento de ingresos concesionarios	<u>(914)</u>	<u>(1,252)</u>
Saldos al fin del año	<u>229,664</u>	<u>240,309</u>

15. PRÉSTAMOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>No garantizados al costo amortizado:</i>		
Préstamos con bancos del exterior	108,997	160,983
Compañías relacionadas	<u>103,768</u>	<u>98,493</u>
Total	<u>212,765</u>	<u>259,476</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	44,769	39,269
No corriente	<u>167,996</u>	<u>220,207</u>
Total	<u>212,765</u>	<u>259,476</u>

Préstamos con bancos del exterior - Para propósitos de financiar la construcción del NAIQ, Quiport suscribió con sus prestamistas un acuerdo de "Project Finance", estructura bajo la cual no existen garantías financieras por los préstamos otorgados más que los contratos suscritos por Quiport, relacionados con el Contrato de Concesión. Los contratos incluyen garantías relacionadas con la generación de ingresos con los clientes de Quiport, así como los servicios contratados con sus proveedores, y todos los contratos relacionados con la Concesión y no limitados a los celebrados con EPMSA y/o el Municipio de Quito. En adición, se encuentra prendado el capital de los accionistas de Quiport entregado directamente o a través de compañías intermediarias. De acuerdo con la Sección 6.1.20 y 6.1.21 de los Términos Comunes de préstamos suscritos entre Quiport y sus prestamistas, la Corporación debe cumplir con todos los contratos colaterales suscritos con sus prestamistas, los cuales, a la fecha de reporte, han sido cumplidos.

Al 31 de diciembre del 2017, y durante todo el año, Quiport ha cumplido con todos los convenios incluidos en los acuerdos comunes de crédito.

Un detalle de los préstamos con bancos del exterior es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Préstamo por pagar a Overseas Private Investment Corporation con vencimientos semestrales a partir de noviembre 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 6.01% y 7.3%	58,672	87,086
Préstamo por pagar a Export - Import Bank con vencimientos semestrales a partir de noviembre del 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 8.3% y 11.19%	17,641	25,599
Préstamo por pagar a Inter - American Development Bank con vencimientos semestrales a partir de noviembre del 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 6.06% y 10.14%	21,695	32,064
Préstamo por pagar a Export Development Canada con vencimientos semestrales a partir de noviembre del 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 10.73% y 11.24%	<u>10,989</u>	<u>16,234</u>
Total	<u>108,997</u>	<u>160,983</u>

En octubre del 2017, Quiport efectuó un prepago de capital relacionado con los préstamos mantenidos con Lenders por US\$12.9 millones. Un detalle del prepago es como sigue:

Overseas Private Investment Corporation	6,894
Inter-American Development Bank	2,580
Export and Import Bank	2,184
Export Development Canada	<u>1,292</u>
Total	<u>12,950</u>

Como consecuencia del prepago efectuado, Quiport pagó un Premium redemption por US\$1.8 millones el cual es presentado como parte del costo financiero.

Compañías relacionadas - Un detalle de los préstamos por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Préstamos	73,000	73,000
Interés por pagar	<u>30,768</u>	<u>25,493</u>
Total	<u>103,768</u>	<u>98,493</u>

Préstamos - Constituyen préstamos con vencimientos a partir del 2037 y hasta el 2040 que se pagarán si existe un exceso de caja, los cuales generan una tasa de interés anual que fluctúa entre el 3.25% y 9.36%.

Un detalle de los préstamos por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
AECON Investment Corp.	22,854	22,854
Alba Concession Inc. (ex - AG Concessions Inc.)	27,375	27,375
Icaros Development Corp.	18,250	18,250
Black Coral Investment Inc.	<u>4,521</u>	<u>4,521</u>
Total	<u>73,000</u>	<u>73,000</u>

Interés por pagar - De acuerdo con la Primera Enmienda y Reestructuración del acuerdo de Deuda Subordinada, firmada por los accionistas y Corporación Quiport el 26 de abril de 2006, en cada fecha de pago de intereses, Quiport pagará, utilizando sus Fondos Disponibles, a cada prestamista de Deuda Subordinada el valor proporcional o los intereses devengados de la Deuda Subordinada. Si, en cualquier fecha de pago de los intereses antes de la fecha de vencimiento final, no hubieran suficientes Fondos Disponibles de Quiport para pagar en su totalidad los intereses pagaderos en dicha fecha de pago, se utilizará los Fondos Disponibles de Quiport en la medida posible y, si no se ha producido ningún evento de incumplimiento o que se mantenga, el valor de la deficiencia será capitalizado y los intereses serán devengados a la tasa de interés de conformidad con la cláusula 7.1, siempre que en la fecha del pago final todos los intereses devengados sean pagados en su totalidad por Quiport.

Un detalle de los intereses por pagar es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
AECON Investment Corp.	9,681	8,028
Alba Concession Inc. (ex - AG Concessions Inc.)	11,545	9,566
Icaros Development Corp.	7,813	6,488
Black Coral Investment Inc.	<u>1,729</u>	<u>1,411</u>
Total	<u>30,768</u>	<u>25,493</u>

16. PATRIMONIO

Capital social - El capital social autorizado consiste en 66,000,000 acciones con un valor nominal de US\$1.00 cada uno.

Utilidades retenidas restringidas - De acuerdo con el contrato de concesión, las utilidades generadas se encuentran restringidas. De acuerdo con el párrafo 7.12 Pagos Restringidos de la Primera enmienda y Acuerdo de Términos Comunes Reformulado se establece que ciertas condiciones deben cumplirse para que los resultados puedan ser distribuidos a los accionistas. Las condiciones son como sigue:

- La terminación del proyecto haya ocurrido;
- El Prestatario haya pagado la primera cuota de los préstamos prioritarios de conformidad con la Sección 4.3 y haya pagado cualquier otra obligación a su

vencimiento;

- Después de dar efecto a dicho pago restringido, ningún incumplimiento, evento de fuerza mayor o evento político se hayan producido o se esté ocurriendo, y tal pago restringido cumpla en todo lo demás respecto de los requerimientos legales aplicables;
- A partir del primer día del período de pago restringido aplica:
 - El índice promedio de cobertura del servicio de deuda para los dos últimos trimestres fiscales del Prestatario que comiencen en el primer día de dicho período de pago restringido y los dos últimos trimestres fiscales del prestatario que terminen en dicho día no será inferior a 1,3:1,0; y,
 - La cantidad en depósito en cada cuenta no será menor que el saldo requerido (en el caso de cada Cuenta de Reserva, el importe nominal no utilizado de la Reserva, si los hay, es al menos igual a dicho saldo requerido); y,
 - El Prestatario deberá entregar al Agente Administrador, el Agente de Garantía del exterior, y los prestamistas, por lo menos con veinte (20) días hábiles antes de fecha del pago restringido aplicable al período más cercano que las partes hayan acordado, un certificado de dos oficiales (2) autorizados del prestatario exponiendo en forma razonable y detallada toda la información necesaria para el cumplimiento del prestatario con cada uno de los requisitos mencionados en el inciso anterior y que certifique que el prestatario cumple con todas las demás condiciones referentes al pago restringido establecido en la Sección 7.1.2 .

De acuerdo con el acta de accionistas celebrado en marzo 31, del 2017, Quiport pagó US\$24 millones como dividendos. Un detalle es como sigue:

Quiport Holding S.A.	18,038
Icaros Development Corporation	<u>6,012</u>
Total	<u>24,050</u>

17. INGRESOS OPERACIONALES

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Ingresos regulados:		
Tarifas pasajeros	70,984	69,594
Servicios aeroportuarios	<u>39,858</u>	<u>38,813</u>
Subtotal	<u>110,842</u>	<u>108,407</u>
Ingresos no regulados:		
Ingresos no regulados	39,033	37,751
Reconocimiento ingresos diferidos concesionarios (Nota 14)	<u>799</u>	<u>1,252</u>
Subtotal	<u>39,832</u>	<u>39,003</u>
Incentivos comerciales	<u>(3,056)</u>	<u>-</u>
Reconocimiento ingresos diferidos AIMS (Nota 14)	<u>9,746</u>	<u>9,746</u>
Total	<u>157,364</u>	<u>157,156</u>

Ingresos regulados - Corresponde a los ingresos regulados del NAIQ generados a partir de la fecha de su apertura el 20 de febrero del 2013. En conformidad con el proceso de renegociación y como resultado del Acuerdo de Alianza Estratégica, Quiport tiene derecho a recibir el 89% de los ingresos regulados durante el período de la concesión. El 11% restante pertenece a la Municipalidad.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el total de pasajeros fue 2,444,000 y 2,683,000, respectivamente y el total de vuelos fue de 55,778 y 57,298, respectivamente.

Un detalle de la participación, es como sigue:

	Total ingresos regulados	Participación	
<u>Año 2017</u>		<u>89% Quiport</u>	<u>11% Municipio</u>
Ingresos regulados:			
Tarifas pasajeros	79,757	70,984	8,773
Servicios aeroportuarios	<u>44,784</u>	<u>39,858</u>	<u>4,926</u>
Total	<u>124,541</u>	<u>110,842</u>	<u>13,699</u>
<u>Año 2016</u>			
Ingresos regulados:			
Tarifas pasajeros	78,196	69,594	8,602
Servicios aeroportuarios	<u>43,610</u>	<u>38,813</u>	<u>4,797</u>
Total	<u>121,806</u>	<u>108,407</u>	<u>13,399</u>

Incentivos comerciales - Durante el año 2017, Quiport promovió un programa de incentivos para incrementar el tráfico de pasajeros. Como resultado de este programa se emitieron notas de crédito por US\$3 millones a favor de las aerolíneas.

18. GASTOS OPERACIONALES

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Amortización de activos intangibles	31,392	31,520
Gastos de operación y mantenimiento (1)	17,462	17,110
Gastos generales y administrativos	15,759	15,467
Participación a trabajadores	9,809	8,989
Honorarios de operación y mantenimiento	6,318	6,296
Seguros	2,311	2,579
Depreciación de equipos	<u>994</u>	<u>1,228</u>
Total	<u>84,045</u>	<u>83,189</u>

(1) De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, firmado con ADC&HAS Management Ecuador S.A. (actualmente Quiama Quito Airport Management Ecuador S.A.), dicha compañía incurre en varios costos y gastos que son reembolsados por la Corporación, un detalle es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Gastos por beneficios a los empleados	5,665	5,610
Gasto servicios básicos	3,109	3,131
Gasto servicios de limpieza	1,869	1,820
Gastos de mantenimiento	1,660	1,767
Gasto servicios de tecnología	1,322	1,276
Otros	<u>3,837</u>	<u>3,506</u>
Total	<u>17,462</u>	<u>17,110</u>

Un detalle de los gastos generales y administrativos es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Honorarios profesionales (2)	5,560	5,716
Sueldos y beneficios a empleados (2)	5,387	4,768
Suministros	1,445	1,776
Impuestos y contribuciones	798	827
Gastos de viajes de negocio	589	560
Otros	<u>1,980</u>	<u>1,820</u>
Total	<u>15,759</u>	<u>15,467</u>

(2) Incluye remuneraciones de directores y personal clave por US\$845,784 para el 2017 (US\$824,466 para el 2016).

19. COSTOS FINANCIEROS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Préstamos bancarios del exterior	12,594	17,836
Compañías relacionadas	<u>5,275</u>	<u>5,290</u>
Total	<u>17,869</u>	<u>23,126</u>

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

20.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, Quiport está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Quiport dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por el Comité Financiero, conformado por los representantes de los lenders y los sponsors que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta Quiport, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de Quiport, si es el caso.

20.1.1 Gestión de Riesgo de Crédito - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para Quiport. Como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras derivadas de incumplimientos, Quiport ha iniciado un proceso de obtención de garantías razonables, en su caso, de nuevos clientes comerciales que operan y/o instalaciones de arrendamiento en el aeropuerto. Quiport ha heredado la mayor parte de las contrapartes actuales y está en el proceso de revisión de estas entidades para determinar si cumplen con solvencia y buen crédito a través de bancos comerciales y referencias. La administración supervisa diligentemente eventos potenciales que podrían afectar el riesgo de contraparte.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por operadores de líneas aéreas y clientes comerciales, con una concentración de exposiciones de riesgo de crédito significativas con contrapartes que tienen características similares. Quiport ha realizado un seguimiento de rendimiento de las contrapartes más significativas considerando que no representan un riesgo importante de incumplimiento o pérdida financiera a Quiport.

20.1.2 Riesgo en las Tasas de Interés - Quiport no está expuesta a riesgos significativos de tasas de interés ya que los préstamos se mantienen a tasas fijas.

20.1.3 Riesgo de Liquidez - La Gerencia Financiera es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia Financiera ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de Quiport. Quiport maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

20.1.4 Riesgo de Capital - La mayor parte de la estructura del capital de Quiport comprende los préstamos concedidos por las entidades de inversión extranjeras, el capital aportado por los accionistas y los ingresos netos del actual aeropuerto durante el período de construcción. Las entidades de inversión extranjeras que están financiando el proyecto han creado una serie de fideicomisos para garantizar la recuperación de los valores invertidos y para garantizar el manejo adecuado de los recursos y, en consecuencia, el pago de obligaciones.

20.2 Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por Quiport es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos (Nota 5)	45,237	61,752
Otros activos financieros (Nota 6)	8,594	11,410
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	<u>13,796</u>	<u>13,740</u>
Total	<u>67,627</u>	<u>88,902</u>
<i>Pasivos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 11)	11,867	17,774
Préstamos (Nota 15)	<u>212,765</u>	<u>259,476</u>
Total	<u>224,632</u>	<u>277,291</u>

20.3 Valor razonable de los instrumentos financieros - La administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros adjuntos, se aproximan a su valor razonable. En el caso de los préstamos relacionados con la deuda senior, las condiciones del crédito (Project finance) son únicas y particulares y se resumen a continuación:

- Este mecanismo financiero está destinado a la materialización de proyectos de inversión de gran envergadura, y por tanto, necesitado de financiación especializada.

- La financiación está ligada al propio proyecto, y la generación de flujos financieros de este cubre la financiación que necesita.
- La sociedad del proyecto, opera con un elevadísimo ratio de endeudamiento, convirtiéndose la operación en muy riesgosa, siendo poco probable que las entidades financieras que intervienen recuperen la financiación otorgada en caso de no pago. En la práctica, la morosidad de los project finance es casi inexistente.

De acuerdo con las condiciones del crédito, se ha designado al Bank of America como el banco que lleva las relaciones administrativas y de gestión con el resto del pool de bancos y Quiport como la empresa ejecutora del proyecto que es quien asume el mayor riesgo en la operación.

Para la financiación interviene un 'pool' de bancos en el que cada entidad facilita una parte de la financiación, y por tanto el riesgo se divide en partes proporcionales en función del peso de cada contrapartida en la operación.

21. SALDOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Transacciones:		
Gastos administrativos y logísticos:		
Quiama Quito Airport Management Ecuador S.A.		
(Antes ADC&HAS Management Ecuador S.A.) y total	<u>17,311</u>	<u>16,947</u>
Intereses por préstamos:		
AECON Investment Corp.	1,654	1,659
Alba Concessions (Ex AG Concessions Inc.)	1,978	1,984
Icaros Development Corporation	1,325	1,329
Black Coral Investments Inc.	<u>318</u>	<u>318</u>
Total	<u>5,275</u>	<u>5,290</u>
Gastos por servicios técnicos:		
Quiama Ltd. BVI		
(Antes ADC&HAS Management Ltd. - BVI) y total	<u>6,318</u>	<u>6,296</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Saldos adeudados por partes relacionadas		Saldos adeudados a partes relacionadas	
	Año terminado			
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Quiama Quito Airport Management Ecuador (Antes ADC&HAS Management Ecuador S.A.)	866	742	937	765
AECON Construction Group Inc.				363
Quiama Ltd. BVI (Antes ADC & HAS Management Ltd. BVI)	—	<u>1,044</u>	<u>2,772</u>	<u>9,582</u>
Total	<u>866</u>	<u>1,786</u>	<u>3,709</u>	<u>10,710</u>

22. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los compromisos y acuerdos más importantes de Quiport son como sigue:

Contrato de Concesión - Firmado el 16 de septiembre del 2002, entre la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito - CORPAQ y la Corporación Comercial Canadiense para el desarrollo del proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito. El referido contrato establece un período de concesión de 35 años desde el 27 de enero del 2006 (fecha efectiva). El propósito de la concesión, es operar, administrar, manejar, mejorar y mantener el anterior aeropuerto (AIMS) hasta la fecha de transferencia al nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) así como diseñar, administrar, manejar, mejorar y mantener los servicios secundarios del sitio del nuevo aeropuerto. Una vez terminado el período de concesión, todas las instalaciones se devolverán a la CORPAQ actualmente EMPSA. La primera enmienda y reformulación del contrato de concesión fue firmado en junio 22 del 2005 y subsecuentemente fue enmendada en enero 27 del 2006.

Renegociación del Contrato de Concesión - Antecedentes - Como resultado de un examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado en el año 2008 al Contrato Original de Concesión, el mismo fue renegociado entre Quiport, el Municipio de Quito y EPMSA, generándose tres enmiendas al contrato entre los años 2010 y 2012 y la suscripción de un Acuerdo de Alianza Estratégica. Los principales asuntos que derivó de las referidas renegociaciones fueron los siguientes:

Primera enmienda de renegociación suscrita el 4 de febrero del 2010:

- a) Participación en los beneficios económicos - La Municipalidad tendrá derecho a participar en los beneficios económicos del Proyecto como sigue: hasta la fecha de apertura del NAIQ de conformidad con el Contrato de Concesión, y después de la fecha de apertura del NAIQ la Tarifa de Concesión equivale al pago trimestral del 11% de las Tarifas Reguladas del NAIQ el mismo que se incrementará al 12% durante los últimos 5 años del período de concesión. Esta tarifa de concesión reemplazará a las Tarifas de Concesión previstas en la cláusula 2.4 del Contrato de Concesión.

Las tarifas reguladas comprenden:

- a. Tarifas de servicios (aterrizaje, iluminación, estacionamiento y puente de embarque) y;
- b. Tarifas de pasajeros: TUT (Tarifa de uso de terminal), CFR (Accidente, fuego y rescate) y ATC (Control de tráfico aéreo)

La participación de los beneficios económicos no estará sujeta a ajustes en caso de que el rendimiento económico real del Proyecto fuera mayor o menor a la proyección de las Partes Negociadoras.

- b) Tarifas Reguladas - Las tarifas reguladas no serán aumentadas en ningún momento antes de la fecha de apertura del nuevo aeropuerto. En la fecha de apertura del nuevo aeropuerto, las tarifas reguladas serán establecidas en el tope del nivel permitido de conformidad con el Anexo 9 del Contrato de Concesión y desde allí en adelante serán ajustadas por inflación de acuerdo con el Contrato de Concesión.

- c) Documentación e Implementación - Suscripción de un Acuerdo de Alianza Estratégica que contemplará la clasificación y distribución de los ingresos del Proyecto conforme lo acordado por las partes negociadoras.

Acuerdo de Alianza Estratégica (AAE) - Firmado el 9 de Agosto del 2010, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zona Franca y Regímenes Especiales - EMPSA (Unidad de Gestión) como sucesora de la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito - CORPAQ y la Corporación Quiport S.A.. El referido acuerdo establece que las tarifas del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre son recursos públicos de propiedad del Municipio e incluye el derecho a recaudar, recibir y usar los mismos de acuerdo a lo establecido en los contratos. Estos valores serán recolectados por Quiport en representación del Municipio y depositados en el fideicomiso de tasas y subsecuentemente transferidos a Quiport y se utilizarán para pagar a Quiport una suma que cubra los costos y gastos (Beneficios a los empleados, servicios básicos, limpieza, mantenimiento, tecnología, entre otros) que Quiport incurrirá en la operación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. El resto será usado en el desarrollo, financiamiento y construcción del NAIQ. En el momento en que dichos fondos sean transferidos desde la cuenta del fideicomiso del Municipio como concepto de pago de factura a Quiport y como contribución del NAIQ, pasan a ser propiedad de Quiport. En contraprestación a la contribución del Municipio e independiente del monto contribuido, este tendrá derecho a recibir el 11% de los beneficios económicos del proyecto basados en las proyecciones financieras efectuadas a la fecha de celebración del Acuerdo de Alianza Estratégica firmado en el proceso de negociación. Adicionalmente, Quiport entregará al Municipio un certificado preparado por sus auditores independientes en el que se indique:

- El importe de las tarifas reguladas recaudadas por el Concesionario en relación con el Nuevo Aeropuerto.
- Participación del Municipio de los beneficios económicos.

Segunda Enmienda al Contrato de Concesión - El 9 agosto del 2010, se suscribe la Segunda Enmienda al Contrato de Concesión del Proyecto del NAIQ entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación y se acordó principalmente a costos y expensas del Municipio, tomar las acciones que el concesionario juzgue necesarias o recomendables con relación al retiro de los servicios del aeropuerto actual y llevar a cabo el desmantelamiento del actual aeropuerto, Quiport sin perjuicio de las obligaciones del Municipio, Quiport directamente asume el costo de los equipos de seguridad hasta por US\$10 millones en lugar de la contribución de autopista, la cual obliga a Quiport de acuerdo al Contrato de Concesión y se acordó la fecha efectiva para la vigencia del acuerdo de alianza estratégica.

Tercera enmienda al Contrato de Concesión - Se acordó principalmente, que la nueva fecha de apertura del NAIQ sea el 20 de febrero del 2013 a pedido del Municipio de Quito, lo cual no implicó incumplimiento de las partes.

Acuerdo de Protección de Inversión - Con fecha 23 de septiembre de 2003, el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Comercio Exterior ("Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad MICIP") y las empresas Aecon Construction Group Inc., ADC Management Ltd. (Actualmente Quiama Ltd. BVI); Corporación Quiport SA, celebraron un contrato de inversión de cuantía indeterminada. Mediante Oficio No 75 de septiembre del 2003, el Subsecretario de Comercio Exterior

emitió un informe favorable para la suscripción de este contrato. Un resumen de las principales cláusulas es como sigue:

Inversionistas:

- Aecon Construction Group Inc.
- ADC Management Ltd. (actualmente Quiama Ltd. BVI)
- Andrade Gutiérrez (transferido su participación a CCR)

Empresa receptora:

- Corporación Quiport S.A.

El 22 de marzo de 2006 el Ministerio (MICIP) emitió el Acuerdo N° 06 132, mediante el cual se reconoce que los anteriores accionistas, Aecon y ADC, han transferido sus acciones a Quiport Holdings S.A., e Icaro Development Corporation S.A., y aceptar que ellos son los nuevos inversionistas en Quiport y tienen las mismas garantías que los anteriores accionistas.

La empresa beneficiaria y todos los demás elementos del Contrato de Inversión se mantienen.

Objeto - Establecer las garantías y seguridades generales y específicas para proteger a los Inversionistas y a la Empresa Receptora con respecto a las inversiones que habrán de efectuarse o recibirse, según sea el caso, así como el régimen, contenido, duración y alcance de dichas garantías y seguridades generales y específicas.

Art. 5. Garantías y Seguridades Totales:

5.1. De conformidad con el Art. 16 del Reglamento, el Estado garantiza que ni el Estado ni ninguna institución del Estado obstruirán, demorarán ni afectarán en ninguna forma los derechos de los Inversionistas o de la Empresa Receptora de conformidad con las garantías y seguridades generales y específicas establecidas en este Contrato de Inversión y en los Acuerdos del Proyecto.

Arte. 6. Garantías y Seguridades Específicas:

El Estado otorga a los inversionistas y/o la Empresa Receptora las siguientes garantías y seguridades específicas:

- 6.1. Estabilidad Jurídica Específica
- 6.2. Estipulación Expresa con Respecto a Aspectos Tributarios
- 6.3. Libre Remisión o Repatriación de Capital, Utilidades y otros Pagos al Exterior
- 6.4. Exportación, importación y comercialización
- 6.5. No discriminación
- 6.6. Propiedad y no Expropiación sin indemnización

Art. 7. Plazo del Contrato y Período de Estabilidad

7.1. El contrato entrará en vigencia en la Fecha Efectiva, y se mantendrá durante todo el plazo de vigencia del Contrato de Concesión y hasta que el Contrato de Concesión sea válidamente terminado de conformidad con sus términos.

7.2. La estabilidad sobre Aspectos Tributarios se mantendrá vigente por un plazo mínimo 20 años contados desde la fecha de suscripción.

7.3. El Ministerio de Comercio Exterior informará al Servicio de Rentas Internas (SRI) acerca de las ampliaciones del plazo de estabilidad tributaria.

Art. 14. Arbitraje - El arbitraje tendrá lugar en los Estados Unidos de América, país que es parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

Art. 15. Indemnización - El Estado indemnizará y mantendrá indemne al Inversionista y a la Empresa Receptora, por todos los daños y perjuicios que se relacionen a:

(a) cualquier infracción por el Estado o por cualquier institución del Estado, ya sea culposa, de cualquiera de las obligaciones del Estado bajo este Contrato de Inversión,

(b) cualquier incumplimiento por cualquier Institución del Estado, ya sea culposos, de cualquiera de las obligaciones asumidas por dicha Institución del Estado bajo cualquier Acuerdo del Proyecto.

(c) el acontecimiento de algún evento político.

Los compromisos más importantes de la Compañía, al 31 de diciembre del 2016, se detallan a continuación:

Acuerdo de Operación y Mantenimiento - Mediante este contrato firmado el 24 de agosto del 2005, ADC & HAS Management Ltd. "BVI" (Actualmente Quiama Ltd. BVI) se compromete a proveer asesoría y asistencia a Corporación Quiport S.A. en la prestación de servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para la ejecución de este acuerdo, el operador deberá administrar por sus propios medios la nómina de empleados y la operación y mantenimiento de los recursos aéreos y terrestres, edificios y mejoras del Aeropuerto. Los gastos incurridos para la ejecución de este contrato serán reembolsados por Corporación Quiport S.A.

Acuerdo de Servicios Aeroportuarios - Como resultado de este contrato firmado el 24 de agosto del 2005, ADC & HAS Management Ltd. (Actualmente Quiama Ltd. BVI) delega a ADC & HAS Management Ecuador S.A. (QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A.) la ejecución de sus responsabilidades como operador de acuerdo con los términos del Acuerdo de Operación y Mantenimiento.

Fideicomiso Mercantil Quiport Onshore Trust - El 24 de marzo de 2006, se firmó el contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía (Fideicomiso Mercantil Quiport Onshore Trust), un resumen del contrato es como sigue:

Constituyentes:

- Corporación Quiport S.A.
- EPM (Ex CORPAQ)

Beneficiarios:

- Export Development Canadá (EDC)
- Export Import Bank of the United States (Ex-Im Bank)

- Inter-American Development Bank (IDB)
- Overseas Private Investment Corporation (OPIC)
- Bank of America (Ex - La Salle Bank National Association) (Agente Colateral en el Exterior)

Patrimonio Autónomo - Forma parte del patrimonio autónomo lo siguiente:

- Todos los derechos de cobro presentes y futuros de propiedad de la prestataria y por EPM.
- Todos los documentos de crédito y garantía presentes y futuros de la prestataria y cualquier rédito que ellos generen.
- Todos los fondos depositados eventualmente en las cuentas locales y todos los fondos existentes en las demás cuentas de ahorro, otras cuentas presentes y futuras de la prestataria mantenidas en cualquier institución financiera en el Ecuador.
- Además, el patrimonio del Fideicomiso local incluirá todas las sumas de dinero y activos ya sea que se deriven o no del patrimonio del fideicomiso local.
- Las rentas locales del proyecto entregadas a título de fideicomiso mercantil.

Objeto del Fideicomiso - El objeto del fideicomiso local es la creación de un patrimonio autónomo para garantizar el pago total y el cumplimiento de las obligaciones.

Convenio de Recaudación de Tasas - Quiport y la Municipalidad firmaron el Convenio de Recaudación Recargo del 24 de enero de 2011; el principal compromiso de este acuerdo es designar a Quiport como Agente de Recaudación de las Tasas Aeroportuarias Reguladas. A partir del 5 de febrero del 2011, el Fideicomiso de Recaudación empezó a operar de acuerdo al Convenio de Recaudación de Tasas.

Acuerdo de Instalaciones de Combustible - Allied Ecuatoriana como operador de las instalaciones de combustible firmó un acuerdo de 20 años con Quiport el 1 de abril de 2009, para la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones para servicio de combustible en el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, y el suministro de combustible y servicios relacionados en el nuevo aeropuerto.

Allied Ecuatoriana construyó, mantiene y opera el servicio de combustible con los estándares satisfactorios de Quiport y los representantes de los prestamistas. Allied Ecuatoriana paga a Quiport una tarifa de concesión y una tarifa anual como un porcentaje de los ingresos derivados de los servicios de instalaciones de combustible.

La responsabilidad de Quiport, entre otros, son proveer una cooperación razonable buscando la asistencia de las autoridades pertinentes, proveer el derecho de acceso a Allied y sus subcontratistas a las facilidades de combustible y las áreas relevantes del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, y proporcionar información sobre cualquier evento que pueda potencialmente afectar al proyecto.

Contrato de Operación Duty Free - Quiport y Attenza DF Ecuador S.A. firmaron un contrato el 30 de julio del 2012. El contrato establece que Quiport acuerda la entrega del espacio comercial "duty free" en el NAIQ para su construcción y operación conforme el acuerdo. El contrato tiene una duración de 12 años a partir de la apertura del NAIQ. Attenza DF Ecuador pagó US\$5 millones como honorario de la transacción y deberá pagar después de la apertura del NAIQ, US\$8 millones como arriendo anticipado.

Quito Telcenter - Quiport y Quitotelcenter celebraron un acuerdo por el que Quiport concede los derechos a Quito Telcenter para explotar comercialmente un espacio para la construcción y administración de un edificio para su uso como oficinas comerciales y la

prestación de otros servicios que requiera el NAIQ para alimentación, bebidas y servicios áreas y actividades relacionadas con negocios aeroportuarios.

Quitotelcenter entregará a Quiport una participación basada en la facturación y otra como arrendamiento de oficinas de 1.700 metros cuadrados. El período del acuerdo es por 28 años.

Contrato de usufructo - Con fecha 30 de junio del 2014, la "Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuaria y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" y "QUIPORT" firmaron el contrato de usufructo de ciertos activos de operación del aeropuerto. Este contrato le da el derecho de uso y el derecho a recibir el beneficio de estos activos por el período de 5 años desde la fecha de apertura del nuevo aeropuerto. Este acuerdo incluye un costo financiero por el usufructo.

Acuerdo de Depósito de Tasas - Ejecutado el 24 de enero de 2011 y establece el proceso para depositar todos los recargos en la cuenta fiduciaria y las instrucciones para su posterior transferencia a la cuenta del Concesionario durante la operación del MSIA y para las cuentas Municipio y la concesionaria después de abrir el aeropuerto fecha según lo acordado en la Declaración de Acción Administrativa.

Contrato para la extensión del edificio de la terminal - Este contrato fue firmado por un monto aproximado de US\$11,200,953 en mayo 5, 2014 entre la Corporación Quiport y Ekron Construcciones S.A. y por el cual se establece la construcción de la extensión del edificio terminal de pasajeros del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito.

Contrato para la construcción, adaptación y arrendamiento del espacio establecido para la gasolinera - Este contrato fue firmado entre la Corporación Quiport S.A. and Aeroquitoserv S.A., cuyo objeto es el arrendamiento del espacio físico de 5470 metros para adaptarlo y construir la estación de gasolina. El plazo de este contrato es de 12 años con la posibilidad de extenderse por tres años más.

Acuerdo para el desarrollo, financiamiento, construcción y operación comercial de un Hotel - Corporación Quiport S.A. y Promotores Inmobiliarios "PRONOBIS" S.A. firmaron un acuerdo en agosto del 2013 para proveer acceso al Operador para construir y operar el hotel de acuerdo con los términos de este contrato. El Operador no adquiere ningún derecho de propiedad sobre las instalaciones o el sitio de las instalaciones. Este acuerdo está vigente hasta enero del 2041, a menos que el contrato de concesión finalice antes.

23. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2017, una Garantía de Fiel Cumplimiento de U\$10 millones emitido por Produbanco a nombre del Municipio de Quito con fecha de expiración al 20 de febrero del 2018 ha sido establecida en el contrato de concesión para asegurar su cumplimiento y se encuentra vigente.

24. SEGUROS

Un detalle de las principales pólizas al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

<u>Póliza</u>	<u>Valor Asegurado</u>	<u>Pasivos Asegurados</u>
Responsabilidad del empleador	20,000	Responsabilidad de terceros respecto del Contaminación ambiental, obligaciones del personal, cobertura de vehículos propios y de terceros
Directores y funcionarios	8,500	Responsabilidad de Cobertura de prácticas a directores y funcionarios
Crimen	10,000	Fraude causado por los empleados
Exceso de Guerra y Terrorismo	667,000	Pérdidas o daños causados en el caso de un incidente (terrorismo) que surjan en el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito
Daños a la Propiedad e interrupción de negocio	1,076,069	Contrato de multi-riesgos para los activos en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
Pymes	2,249	Pérdidas o daños causados por incidentes relacionados con incendios, terremotos y robo con respecto al inventario
Responsabilidad del Operador del Aeropuerto	1,000,000	Responsabilidad del Operador en el NQIA
Vehículos	1,000	Todo riesgo vehículos

25. EVENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre 31 de diciembre 2017 y la fecha de la emisión los estados financieros (Febrero 14, 2018) no se registraron eventos que en opinión de la Administración puedan tener un efecto significativo en los estados financieros.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta de Directores y autorizados para su emisión en Febrero 14 del 2018.